SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CONVOCATORIA PÚBLICA MC-01-2023
EVALUACION PREVIA

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID "

PROPONENTE	INTEGRANTES	VALOR OFERTADO
PROPONENTE 1	ATRAE MARKETING SAS	$910.000
PROPONENTE 2	CLOUDCITY	$930.000
PROPONENTE 3	IMAGEN VIRTUAL WEB S.A.S	$999.500

1. REQUISITOS HABILITANTES : ATRAE MARKETING SAS

EVALUACION MINIMA CUANTIA			
#	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID	CUMPLE	OBSERVACION
1.	Carta de presentación de la oferta	SI	FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Diego Alexander Chaves Hernández
2	El representante legal de Micro-Pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación (suscrita por el revisor fiscal y/o contador, de la empresa) en la que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Dicho requisito no aplica para personas jurídicas extranjeras sin Sucursal en Colombia. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de los integrantes. Con uno solo de los integrantes que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y demás normas aplicables, el proponente será considerado como NO MIPYME.	NO APLICA	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	APORTA CERTIFICADO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2023 CODIGO DE VERIFICACION A23276590E6674
4	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	SI	FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Diego Alexander Chaves Hernández
5	Oferta económica	SI	FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Diego Alexander Chaves Hernández Valor $910.000

6	fotocopia del registro único tributario	SI	
7	Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal,	SI	FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Diego Alexander Chaves Hernández
8	fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	
9	Antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	SI	APORTA CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL en 6 folios
10	Compromiso de transparencia	SI	FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Diego Alexander Chaves Hernández
11	Libreta Militar	SI	APORTA CERTIFICADO
12	Experiencia	NO	Aporta relación de experiencia, sin soportes (se requiere para subsanar)
RESULTADO PREVIO		**NO CUMPLE**	

EL PROPONENTE ATRAE MARKETING SAS IDENTIFICADA CON NIT 900 530 834 -4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR Diego Alexander Chaves Hernández (C.C. 1.072.643.737 de Chía **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA DEFINITIVOS POR LO QUE SE ENCUENTRA **REQUERIDA JURIDICAMENTE** .

EVALUACION ECONÓMICA.

Se inicia la evaluación económica con el proponente único: En la verificación económica

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
1	ATRAE MARKETING SAS	900 530 834 -4	$ 910.000

Por lo tanto, el Oferente ATRAE MARKETING SAS , identificada con NIT: 900 530 834 -4representada legalmente por Diego Alexander Chaves Hernández identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.643.737 de Chía resulta HABILITADO ECONÓMICAMENTE.

2. REQUISITOS HABILITANTES: CLOUD CITY COLOMBIA S.A.S

EVALUACION MINIMA CUANTIA			
#	**CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID**	**CUMPLE**	**OBSERVACION**
1.	Carta de presentación de la oferta	SI	FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL JACKSON STEVEN RAMIREZ BENITEZ
2	El representante legal de Micro-Pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación (suscrita por el revisor fiscal y/o contador, de la empresa) en la que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Dicho requisito no aplica para personas jurídicas extranjeras sin Sucursal en Colombia. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, dicha manifestación debe hacerse por cada uno de los integrantes. Con uno solo de los integrantes que no cumpla con uno de los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y demás normas aplicables, el proponente será considerado como NO MIPYME.	NO APLICA	

3	Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	APORTA CERTIFICADO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2023 CODIGO DE VERIFICACION AA23198398
4	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	SI	Aporta certificación suscrita por el representante legal
5	Oferta económica	SI	FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL JACKSON STEVEN RAMIREZ BENITEZ, valos de $930.000
6	fotocopia del registro único tributario	SI	Aporta en 3 folios
7	Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal,	SI	Aporta certficacion suscrita por el representante legal
8	fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	SI	APORTA
9	Antecedentes Disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas	SI	APORTA CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL EN 5 FOLIOS
10	Compromiso de transparencia	SI	Aporta compromiso suscrito por el representante legal
11	Libreta Militar	SI	APORTA CERTIFICADO
12	Experiencia	SI	Aporta Certificación de contrato con gobernación del cauca por valor de $28.000.000)
RESULTADO PREVIO		**CUMPLE**	

EL PROPONENTE **CLOUD CITY COLOMBIA S.A.S** IDENTIFICADA CON NIT **901.249.716-3** REPRESENTADA LEGALMENTE JACKSON STEVEN RAMIREZ BENITEZ (C.C. 94.062.158,**CUMPLE** CON LOS REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS POR LO QUE SE ENCUENTRA **HABILITADA JURIDICAMENTE EVALUACION ECONÓMICA.**

Se inicia la evaluación económica con el proponente único: En la verificación económica

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
1	**CLOUD CITY COLOMBIA S.A.S**	**901.249.716-3**	$ 930.000

Por lo tanto, el Oferente **CLOUD CITY COLOMBIA S.A.S** con NIT: **901.249.7163** representada legalmente por JACKSON STEVEN RAMIREZ BENITEZ identificado con cédula de ciudadanía número 94.062.158 Expedida en Cali resulta HABILITADO ECONÓMICAMENTE.

Nota: La presente verificación se publica en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, articulo 5 de la ley 1150 de 2007.

(ORIGINAL FIRMADO)
GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO
Personero Municipal de Madrid

Proyecto : Martin Alejandro Nieto B- Apoyo Jurídico Contratista